



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 ALTERACION       REPARACION

RECONSTRUCCION

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

**NÚMERO RESOLUCIÓN**

PE-1200/2018

FECHA

01-06-2018

ROL SII

1188-16

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2018/3062
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 924 de fecha 11-04-2017
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: **OBRA NUEVA**  
 ubicado en calle /avenida / camino **RIO INDO** N° \_\_\_\_\_ Lote \_\_\_\_\_  
 Nº \_\_\_\_\_, Manzana \_\_\_\_\_ Localidad o Loteo \_\_\_\_\_ Sector \_\_\_\_\_  
 URBANO \_\_\_\_\_, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de \_\_\_\_\_  
 (Urbano/Rural)  
 la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2018/3062.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2018/3062, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **D.F.L- NR2 DE 1959**
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRA, OTROS)

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
ROSA AGUSTINA VARELA MANRÍQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.
GEISSE INÉS ZAPATA RELEY	10.984.828-K
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.
	REGISTRO
	CATEGORÍA

#### 6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	1206	26-11-2014

#### 7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

##### 7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	HABITACIONAL	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)			

##### 7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	36.79	0	48.72
EDIFICADA TOTAL	36.79	0	48.72
TOTAL			185

##### 7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3	0.26	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.7	0.19
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	21	6	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	O.G.U.C.	O.G.U.C.	ANTEJARDÍN	---	---
DISTANCIAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO

##### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L- N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

##### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55
<input type="checkbox"/> Otro(especificar)				

##### EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

TODO  PARTE  NO

#### 7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS
OTROS (especificar)		

#### 8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)			Clasificación	m2
			E4	11,72
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)			\$300.000	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$2.250	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			\$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			\$0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	\$0	
TOTAL A PAGAR			\$2.250	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	Nº	5550851	FECHA	18-05-2018

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1.- El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.

2.- La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.

3.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.

4.- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

5.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

6.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

7.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.

8.- Aprueba modificación de Proyecto cuenta con presupuesto por \$300.000

9.- Aprueba modificaciones INTERIORES, correspondiente a la disminución de superficie en 2do nivel en 1,99m<sup>2</sup> quedando un total de 48,51m<sup>2</sup> (36,79m<sup>2</sup> en 1er nivel y 11,72m<sup>2</sup> en 2do nivel)

carpeta 1121/2018

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete <b>REVISOR</b>	Marcelo Arístides Bernier Richter <b>DIRECTOR DE OBRAS</b>
--	---



Firma Director  
Dirección de Obras  
MUNICIPALIDAD DE : Temuco